



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA RESPUESTAS Y ACLARACIONES
A CONSULTAS
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2767-70-LE14**

**DECRETO EXENTO N° 004899/
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

02 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 556 del 14 de noviembre 2014 que remite las Bases Administrativas a la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. El memorándum N° 708 del 17 de noviembre 2014 que remite las Bases Administrativas debidamente visadas a Secplac.
3. Las respuestas a las cinco (05) consultas formuladas en el proceso que se encuentran publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.
4. Aclaración Municipal realizada el 25 de noviembre de 2014

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las respuestas y aclaraciones a la Propuesta Publica denominada "CONTRATACION DE FUEGOS ARTIFICIALES FIN DE AÑO 2014, COMUNA DE LA CISTERNA" ID N° 2767-70-LE14 las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Aclaraciones y respuestas a la Licitación en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. PATRICIO ORELLANA FERRADA. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION**